

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/01/06 HORA: 11:48:55
9683224

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JJK11B95AE

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
PROFESIONALES DE COLOMBIA FUNDACION SCHEDAY

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ENERO 06 DE 2021
GRUPO NIIF: ENTIDADES QUE SE CLASIFIQUEN SEGÚN EL ARTÍCULO NO. 2 DE LA RESOLUCIÓN 414 DEL 2014, SEGÚN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-504638-38 DEL 2002/10/30
NOMBRE: PROFESIONALES DE COLOMBIA FUNDACION SCHEDAY
SIGLA: PRODECO FUNDASCHEDAY
NIT: 804014204-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CALLE 115 # 22 A - 26 BARRIO PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6931640
TELEFONO2: 3152435895
EMAIL : fundacionscheday@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 115 # 22 A - 26 BARRIO PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6931640
TELEFONO2: 3152435895
EMAIL : fundacionscheday@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2002/10/14 DE LA SOCIOS

PROFESIONALES DE COLOMBIA FUNDACION SCHEDAY

FUNDADORES DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/10/30 BAJO EL No 13157 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION SCHEDAY

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 15 DE FECHA 2015/02/08 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/02/23, BAJO EL NO. 49126 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: PROFESIONALES DE COLOMBIA FUNDACION SCHEDAY SIGLA: PRODECO FUNDASCHEDAY

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
15	2015/02/08	JUNTA DIRECT	BUCARAMANGA	2015/02/23	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 15 DE FECHA 2015/02/08 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO TERCERO: OBJETO. GENERAL. REALIZAR Y DESARROLLAR CAMPAÑAS, PROGRAMAS, PROYECTOS O EVENTOS; INSTITUCIONALES, PEDAGOGICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, MUSICALES, TURISTICOS, DEPORTIVOS, ARTISTICOS, DE MODA, ENTRE OTROS; A NIVEL URBANO, RURAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL SI FUERA EL CASO; CON EL FIN DE LLEVAR A CABO OBRAS SOCIALES PARA RECIBIR FONDOS Y DONACIONES. DE ESTA MANERA AYUDAR A NIÑOS CON PROBLEMAS DE DESNUTRICION AVANZADA Y MALFORMACIONES FISICAS EN SU RECUPERACION; AYUDAR A HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS A SALIR DEL FLAGELO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCION, PROSTITUCION, DELINCUENCIA COMUN, SISTEMA CARCELARIO Y BUSCAR, CREAR Y GESTIONAR MECANISMOS QUE NOS PERMITAN CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAS VULNERABLES. ESPECIFICOS. 1.PROMOVER PROGRAMAS PARA AYUDAR A NIÑOS CON PROBLEMAS DE DESNUTRICION AVANZADA 2.REALIZAR JORNADAS DE SALUD PARA BUSCAR EL MEJORAMIENTO DE ESTOS NIÑOS 3.CONCIENCIAR A TODA LA CIUDADANIA EN GENERAL SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA POR MEDIO DE TARJETAS, AFICHES, REVISTAS, VOLANTES, ETC. 4.LLEVAR A CABO CAMPAÑAS PARA LA RECOLECCION DE ALIMENTOS NUTRICIONALES PARA BRINDARSELO A LAS FAMILIAS DE ESTOS NIÑOS. 5.ESTABLECER HOGARES COMUNITARIOS PARA NIÑOS DE BAJOS RECURSOS A NIVEL NACIONAL DONDE SE LES PUEDA BRINDAR SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y PSICOLOGICO. 6.CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PRESTANDO EL SERVICIO EN EL DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CARACTER SOCIAL Y COMUNITARIO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DEPORTE, CULTURA, RECREACION, DE MODA A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 7.CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS CON LAS PERSONAS JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER SUS DERECHOS O CUMPLIR SUS OBLIGACIONES LEGALES O DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. 8.EJECUTAR PROGRAMAS EN COLEGIOS, UNIVERSIDADES, IGLESIAS, JUNTAS DE ACCION COMUNAL PARA LA RECOLECCION DE FONDOS Y PODER BRINDARLES UNA BUENA VIDA A ESTOS NIÑOS. 9.BRINDAR INFORMACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA Y LLEVAR A CABO CONFERENCIAS A NIVEL DE PREVENCIÓN SOBRE EL ALCOHOLISMO, DROGADICCION, PROSTITUCION, DELINCUENCIA COMUN Y TODOS LOS TEMAS QUE AQUEJAN HOY EN DIA A LOS JOVENES. 10.ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 11.REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 12.CREAR, ORGANIZAR, GESTIONAR Y PROMOCIONAR EL PROYECTO DE FASHION PEOPLE ACADEMIA Y AGENCIA DE MODELOS, QUE PERMITIRA QUE LOS NIÑOS Y JOVENES PUEDAN DESEMPEÑARSE A NIVEL CULTURAL, ARTISTICO, MUSICAL, DE MODA, EN UN

AMBIENTE DONDE PUEDAN DARLE UN BUEN USO AL TIEMPO LIBRE. 13. PROMOCIONAR CON DIFERENTES EVENTOS A NIVEL EMPRESARIAL Y SOCIAL, LA ACADEMIA Y AGENCIA DE MODELADAJE FASHION PEOPLE Y DE ESTA MANERA MOSTRAR EL DESEMPEÑO QUE TIENEN LOS JOVENES EN SUS TALENTOS. 14. ERIGIR, CONSTITUIR Y FORMALIZAR EL PROYECTO DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CULTURA QUE SE ENCARGARA DE ADELANTAR PROCESOS DE CAPACITACION NO FORMAL SOBRE EDUCACION EN DIFERENTES AREAS PRODUCTIVAS PARA IMPULSARLA LA CREACION DE MICROEMPRESAS. 15. DESARROLLAR EL PROYECTO COMENIUS QUE SE ENCARGARA DE LA CAPACITACION Y PEDAGOGIA POR MEDIO DE CHARLAS, CONFERENCIAS Y TALLERES ORIENTADA A FORMAR EL TALENTO HUMANO A NIVEL FORMAL EDUCATIVO Y A TRABAJADORES DE CUALQUIER TIPO DE EMPRESA QUE QUIERAN TENER: ANALISIS CRITICO, CAPACIDAD REFLEXIVA, CONOCIMIENTO TECNICO, CAPACIDAD DE ADAPTACION, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO O COOPERATIVO, CAPACIDAD ORGANIZATIVA, COMPETENCIA EN AREAS DE GESTION ADMINISTRATIVA, GESTION COMUNICATIVA, EQUILIBRIO EMOCIONAL, LIDERAZGO, VISION COMPARTIDA, EMPATIA Y ORIENTACION DE RESULTADOS ENTRE OTRAS; QUE DEBE TENER EL RECURSO HUMANO DE CUALQUIER COMPAÑIA. 16. ORGANIZAR Y REALIZAR EVENTOS SOCIALES PUBLICOS, PRIVADOS, INSTITUCIONALES, PEDAGOGICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, MUSICALES, TURISTICOS, DEPORTIVOS, ARTISTICOS, DE MODA, ENTRE OTROS; A NIVEL URBANO, RURAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 17. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 18. EVALUAR POR UN LAPSO DE TIEMPO EL DESARROLLO DEL TRABAJO ADQUIRIDO Y ASI PODER EMITIR RESPUESTAS, QUE CON LLEVEN A DAR SOLUCIONES A LA PROBLEMATICA PRESENTADA.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: "...EL CAPITAL Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA FUNDACION ESTAN CONSTITUIDAS POR: 1. EL CAPITAL PACTADO ES DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) MONEDA LEGAL APORTADOS POR LOS MIEMBROS FUNDADORES. 2. TODO BIEN QUE SE ADQUIERA POR MEDIO DE LA FUNDACION A CUALQUIER TITULO POSTERIORMENTE. 3. LOS INGRESOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASESORIAS Y DEMAS APORTES RECIBIDOS DE SUS MIEMBROS. 4. PARTIDAS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE POR CONVENIOS U OTROS CONCEPTOS EFECTUEN A LA FUNDACION. 5. OTRAS CONTRIBUCIONES O APORTES DE ORIGEN LICITO. PARAGRAFO: LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO E INGRESOS ESTARAN A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA."

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES O PERMANENTES POR EL DIRECTOR EJECUTIVO.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2002/10/14 DE SOCIOS FUNDADORES INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/10/30 BAJO EL No 13157 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ALBERTO RODRIGUEZ ANGARITA DOC. IDENT. C.C. 91485641
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS RODRIGUEZ ANGARITA DOC. IDENT. C.C. 91282302

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. 2. REPRESENTAR A LA FUNDACION EN TODOS LOS ACTOS LEGALES O CONTRATOS. 3. PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL BALANCE DEL FIN DEL EJERCICIO Y LOS INFOR

PROFESIONALES DE COLOMBIA FUNDACION SCHEDAY

MES DE LA FUNDACION A LA JUNTA DIRECTIVA. 4. NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y PERSONAL OPERATIVO Y TODOS LOS DEMAS EMPLEADOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACION Y FIJAR SU REMUNERACION. 5. NOMBRAR LAS PERSONAS ADMINISTRATIVAS, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA CON SUJECION A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SALARIAL APROBADA POR ESTA. 6. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE LO EXIJE LA JUNTA DIRECTIVA. 7. SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO PARA PERIODOS ANUALES. 8. CELEBRAR CONTRATOS QUE CORRESPONDAN AL OBJETO SOCIAL. 9. PRESIDIR Y CITAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. VELAR POR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA FUNDACION."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 16 DE 2015/02/13 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/02/23 BAJO EL No 49129 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

RODRIGUEZ ANGARITA ALBERTO	C.C. 91485641
RONDON PINZON CLAUDIA XIMENA	C.C. 63511352
RODRIGUEZ RONDON ANDRES FELIPE	C.C. 1098762604
RODRIGUEZ RONDON NATHALIA	C.C. 1098792837
RODRIGUEZ ANGARITA CARLOS ALBERTO	C.C. 91282302

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2002/10/14 DE SOCIOS FUNDADORES INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/10/30 BAJO EL No 13157 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ALONSO GOMEZ SANTOS
C.C. 13824030

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/01/06 11:48:55 - REFERENCIA OPERACION 9683224

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

C E R T I F I C A

QUE EL DIA 2017/07/28, SE REGISTRÓ DOCUM PRIVADO AL REVISOR FISCAL DE SU EMPRESA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.